



PL 5228
Sobre 322
vence 03/08/2

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE SANEAMIENTO DEL LÍMITE ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE ÁNCASH Y LA LIBERTAD EN CUATRO TRAMOS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto sanear el límite entre los departamentos de Áncash y La Libertad en los siguientes cuatro tramos:

- Desde la desembocadura del río Tablachaca en el río Santa hasta la desembocadura del río Santiago en el río Tablachaca.
- Desde la desembocadura del río Angasmarca en el río Tablachaca hasta la cumbre central del cerro Viento.
- Desde la desembocadura de la quebrada Quinuales en la quebrada Chinchango hasta la desembocadura del río Challas en el río Marañón.
- Desde la desembocadura del río Rupac en el río Marañón hasta la desembocadura del río Huacrachuco en el río Marañón.

Artículo 2. Memoria descriptiva del límite

La memoria descriptiva del límite entre los departamentos de Áncash y La Libertad, en cada uno de los cuatro tramos a los que se refiere el artículo 1, es la siguiente:

- Tramo que comprende desde la desembocadura del río Tablachaca en el río Santa hasta la desembocadura del río Santiago en el río Tablachaca:
Inicia en la desembocadura del río Tablachaca en el río Santa en la coordenada UTM 804 247 m E y 9 042 421 m N, continúa aguas arriba por el thalweg del río Tablachaca, finaliza en la desembocadura del río Santiago en el río Tablachaca en la coordenada UTM 817 660 m E y 9 080 221 m N.
Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva de este tramo corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.
- Tramo que comprende desde la desembocadura del río Angasmarca en el río Tablachaca hasta la cumbre central del cerro Viento:





Inicia en la desembocadura del río Angasmarca en el río Tablachaca en la coordenada UTM 171 702 m E y 9 091 126 m N, continúa aguas arriba por el thalweg del río Tablachaca, hasta la confluencia del río Sarín y el río Pampas (que dan origen al río Tablachaca), continúa aguas arriba por el thalweg del río Sarín, hasta su nacimiento, continúa en dirección noroeste por la vaguada del río Sarín, finaliza en la cumbre central del cerro Viento en la coordenada UTM 179 311 m E y 9 108 173 m N.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva de este tramo corresponden a la Zona 18 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

Tramo que comprende desde la desembocadura de la quebrada Quinuales en la quebrada Chinchango hasta la desembocadura del río Challas en el río Marañón:

Inicia en la desembocadura de la quebrada Quinuales en la quebrada Chinchango en la coordenada UTM 200 582 m E y 9 106 644 m N, continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Chinchango, hasta su desembocadura en el río Marañón, continúa aguas abajo por el thalweg del río Marañón, finaliza en la desembocadura del río Challas en el río Marañón en la coordenada UTM 230 462 m E y 9 074 086 m N.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva de este tramo corresponden a la Zona 18 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

- d) *Tramo que comprende desde la desembocadura del río Rupac en el río Marañón hasta la desembocadura del río Huacrachuco en el río Marañón:*
Inicia en la desembocadura del río Rupac en el río Marañón en la coordenada UTM 239 528 m E y 9 058 846 m N, continúa aguas abajo por el thalweg del río Marañón, finaliza en la desembocadura del río Huacrachuco en el río Marañón (trifinio entre los departamentos de Áncash, Huánuco y La Libertad).

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva de este tramo corresponden a la Zona 18 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.



Para la descripción de los cuatro tramos se utilizó la siguiente cartografía básica oficial:

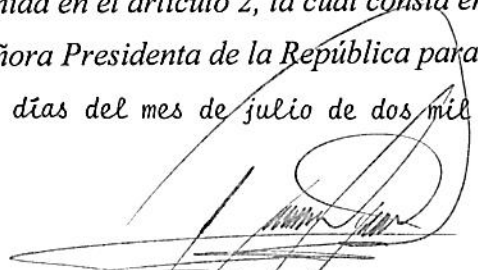
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Santiago de Chuco, Perú, 1:100 000. 2ª Ed. Serie J631, hoja 1254 (17-g). Lima, Perú.
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Pallasca, Perú, 1:100 000. 2ª Ed. Serie J631, hoja 1354 (17-h). Lima, Perú.
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Tayabamba, Perú, 1:100 000. 1ª Ed. Serie J631, hoja 1454 (17-i). Lima, Perú.
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Santa Rosa, Perú, 1:100 000. 2ª Ed. Serie J631, hoja 1253 (18-g). Lima, Perú.
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Pomabamba, Perú, 1:100 000. 2ª Ed. Serie J631, hoja 1453 (18-i). Lima, Perú.

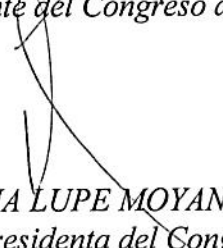
Artículo 3. Representación cartográfica

Forma parte de la presente ley la representación cartográfica de la memoria descriptiva del límite entre los departamentos de Áncash y La Libertad en los cuatro tramos, contenida en el artículo 2, la cual consta en el anexo adjunto.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los diez días del mes de julio de dos mil veintitrés.


JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
 Presidente del Congreso de la República


MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
 Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ANEXO
REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA

